



****FAC-S-2026-035298-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-035298-CE del 23 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFAB-OFGEN

Señores
RESPETADOS CIUDADANOS



Contraseña: alvUNepSH5

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000425-WA

En atención a la PQRSDF anónima con radicado FAC-E-2026-000425-WA, mediante la cual palabras más da a conocer la inconformidad respecto a los procesos de traslado y, consecuente afectación a la unión familiar, de manera atenta, me permito informar que en la institución para casos especiales existe la circular No FAC-S-2026-001028-CR del 27 de enero de 2026, cuyas instrucciones hacen referencia a la elaboración de informes socio familiares.

Los citados informes pueden ser solicitados por personal militar o no uniformado, cuando exista una situación familiar especial que repercuta significativamente en la vida del funcionario y su núcleo familiar que deba ser conocida y valorada institucionalmente por su área funcional.

Asimismo, cabe señalar que la elaboración de los informes socio familiares se circunscribe a los siguientes escenarios:

- Por situación de calamidad de grave afectación familiar.
- Por activación de redes de apoyo.



Finalmente, se invita a emplear los procedimientos institucionales existentes que buscan equilibrar las necesidades institucionales con las familiares.

Con traspaso de funciones administrativas y de mando de la JEFAB.



Teniente Coronel ELENA MARIA LENIS PEÑUELA
Jefe Oficina De Genero

Elaboró: TC. LENIS / OFGEN Revisó: TC. LENIS / OFGEN Aprobó: TC. LENIS / OFGEN